ACTA DE EVALUACION
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA Nº 07/2012 – ID N° 244433
"CONSTRUCCION DE PUENTES Y PUESTOS POLICIALES"

En la ciudad de Villarrica, Departamento del Guairá, República del Paraguay, siendo las 07:30 horas del día quince de Octubre del año dos mil doce, en la Oficina de la Secretaria de Obras Públicas de la Gobernación del Guairá, al efecto de llevar adelante la Evaluación de las ofertas presentadas en la Licitación Por Concurso de Ofertas Nº 07/2012, llamada por la Gobernación de Guairá para la Construcción de Puentes y Puestos Policiales, se reúne el Comité de Evaluación respectivo, con la presencia de los miembros de la misma, Abog. Alfredo Celano, Abog. Esteban Coronel y el Sr. Pedro Benítez.

Formando parte del proceso de Evaluación, se deja constancia de:

Que en fecha 08 de Octubre se realizo el procedimiento de SBE con la carga de propuestas y competencia a través de la dirección WEB www.dncp.gov.py, siendo los mejores Lances las propuestas de los oferentes, Agustín Duarte Duarte, Construcciones y Materiales de Norberta Castro Martínez y Larramendia Construcciones, terminada esta etapa la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas emitió un Acta de Sesión Pública Virtual.

La presentación de ofertas en la presente Licitación, por parte de los siguientes oferentes:

1) **AGUSTIN DUARTE DUARTE,** presenta oferta para el Lote Nº 01 "Construcción de Puente de Hormigón Armado – Compañía 3 Mojón/Paso Yobai", por un monto de **Gs. 63.000.000.- (Guaraníes Sesenta y tres millones),** para el Lote Nº 02 "Construcción de Puente de Hormigón Armado – Camino entre San Pedro y Santa Rosa/Independencia", por un monto de **Gs. 120.000.000.- (Guaraníes Ciento veinte millones),** para el Lote Nº 03 "Construcción de Puesto Policial N° 2 – Compañía San Marcos/Paso Yobai" por un monto de **Gs. 81.900.000.- (Guaraníes Ochenta y un millones novecientos mil)** y para el Lote Nº 04 "Construcción de Sub Comisaría N° 9 - Compañía 16 Línea Kaguare-í/José Fassardi", por un monto de **Gs. 78.000.000.- (Guaraníes Setenta y ocho millones)**; la oferta total presentada asciende a **Gs. 342.900.000.- (Guaraníes Trescientos cuarenta y dos millones novecientos mil).-**

2) **CONSTRUCCIONES Y MATERIALES SAN LUIS DE NORBERTA CASTRO MARTINEZ,** presenta oferta para el Lote Nº 01 "Construcción de Puente de Hormigón Armado – Compañía 3 Mojón/Paso Yobai", por un monto de **Gs. 62.900.000.- (Guaraníes Sesenta y dos millones novecientos mil),** para el Lote Nº 02 "Construcción de Puente de Hormigón Armado – Camino entre San Pedro y Santa Rosa/Independencia", por un monto de **Gs. 119.900.000.- (Guaraníes Ciento diez y nueve millones novecientos mil),** y para el Lote Nº 04 "Construcción de Sub Comisaría N° 9 - Compañía 16 Línea Kaguare-í/José Fassardi", por un monto de **Gs. 78.199.000.- (Guaraníes Setenta y ocho millones ciento noventa y nueve mil)**; la oferta total presentada asciende a **Gs. 260.999.000.- (Guaraníes Doscientos sesenta millones novecientos noventa y nueve mil).-**

3) **LARRAMENDIA CONSTRUCCIONES,** presenta oferta para el Lote Nº 03 "Construcción de Puesto Policial N° 2 – Compañía San Marcos/Paso Yobai" por un monto de **Gs. 82.050.000.- (Guaraníes Ochenta y dos millones cincuenta mil)** y para el Lote Nº 04 "Construcción de Sub Comisaría N° 9 - Compañía 16 Línea Kaguare-í/José Fassardi", por un monto de **Gs. 79.000.000.- (Guaraníes Setenta y nueve millones)**; la oferta total presentada asciende a **Gs. 161.050.000.- (Guaraníes Ciento sesenta y un millones cincuenta mil).-**

Que analizados las documentaciones básicas de carácter sustancial presentadas por los oferentes, de conformidad a los términos establecidos en los Criterios de Evaluación del P.B.C., se obtiene el siguiente resultado:

Orden	Oferente	Garantía de Mant. De Oferta	Formulario de Oferta debidamente completado y firmado.	Poderes del Firmante de la Oferta	Declaración Jurada Art. 40 y 20 de la Ley 2051
1	AGUSTIN DUARTE DUARTE	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2	CONSTRUCCIONES Y MATERIALES SAN LUIS DE NORBERTA CASTRO MARTINEZ	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3	LARRAMENDIA CONSTRUCCIONES	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

A continuación, conforme lo establece el Art. 61 numeral 3. del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 de la Ley N° 2.051/03, que dice: ***"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc."***

TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS

Lote Nº 01 "Construcción de Puente de Hormigón Armado – Compañía 3 Mojón/Paso Yobai"

Orden	Oferente	Costo de la Oferta
1	NORBERTA CASTRO MARTINEZ	Gs. 62.900.000.-
2	AGUSTIN DUARTE DUARTE	Gs. 63.000.000.-

Por lo que atendiendo al cuadro comparativo de precios, que constan en el acta anexa y que forman parte de la presente, se toma la oferta presentada por:

NORBERTA CASTRO MARTINEZ, la que es analizada en detalle, conforme a las especificaciones técnicas del llamado de referencia.

Posteriormente se verifica que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación, para lo cual se selecciona provisoriamente la oferta cuyo precio total es el más bajo se ajusta al monto referencial del llamado, con el siguiente resultado:

	DOCUMENTOS LEGALES	CUMPLE/ NO CUMPLE
1	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE
2	Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	CUMPLE
3	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	NO APLICA
4	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE

5	**Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.**	**CUMPLE**
6	**Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.**	**CUMPLE**
	DOCUMENTOS ADICIONALES	
7	**Constancia de visita al sitio de Obras emitida por la Secretaría de Obras de la Gobernación de Guairá. En su reemplazo se admitirá declaración jurada simple en la que se expresará que conoce el sitio de trabajos y que cuenta con la información necesaria relativa a la zona para preparar la oferta y celebrar el Contrato, en caso de ser adjudicado**	**CUMPLE**

	DOCUMENTACION REQUERIDA	**CUMPLE/ NO CUMPLE**
	VOLUMEN ANUAL DE NEGOCIOS EN CONSTRUCCIÓN Y EXPERIENCIA GENERAL EN CONSTRUCCIÓN	
1	Haber facturado durante los últimos dos (2) años, en promedio un volumen anual de hasta un 30% del monto total de la oferta (para experiencia en obras)	**NO CUMPLE**
2	Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos dos (2) contratos, durante los últimos dos (2) años, en la construcción de obras varias.	**CUMPLE**
	EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN CONSTRUCCIÓN	
	Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos dos (2) contrato, durante los últimos dos (2) años, similares a las obras propuestas. La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección III. Alcance de las Obras. *A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 70% por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio*	**CUMPLE**
4	Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, en las siguientes actividades clave: Lotes 1 y 2: Construcción de puentes. Lotes 3 y 4: construcciones de 60 m2 o más.	**CUMPLE**
	CAPACIDAD FINANCIERA	
5	Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de créditos y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el contrato en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos.El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será del 30% determinado sobre el valor total de su oferta, **que será demostrado a través de los documentos que**	**NO CUMPLE**

	demuestren acceso al crédito no condicionado.	
6	Deberá cumplir con los siguientes índices financieros: **a.** Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente **El promedio de los tres últimos años, deberá ser igual o mayor que 1.** **b.** Endeudamiento: pasivo total / activo total **El promedio de los tres últimos años, no deberá ser mayor a 0,80.** **c.** Capital Operativo: activo corriente – pasivo corriente. **En los últimos tres años no deberá ser negativo.**	**NO CUMPLE**
	CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL	
7	Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras, que deberá ser un Ingeniero Civil o Arquitecto, con CINCO años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares, entiéndase por complejidad similares a trabajos de refuerzo estructural. La experiencia se deberá demostrar con documentos respaldatorios. Currículo en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las Obras a los fines del Contrato, adjuntando los documentos probatorios.	**NO CUMPLE**
8	Lista de personales a ser empleados en la obra (en caso de ser adjudicado), indicando nombre y apellido, número de cédula de identidad y nacionalidad.	**NO CUMPLE**
9	Declaración Jurada simple de que el 70% de la Mano de Obra contratada, como mínimo, serán residentes de la Gobernación del Guairá (Decreto 6225/11).	**CUMPLE**
	CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS	
	Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler para la ejecución del contrato en debida forma y dentro de los plazos previstos y que se describen a continuación: Los Equipos que se requieren son los siguientes: a. Máquina Mezcladora como mínimo uno (1). b. Compactador Manual como mínimo uno (1). c. Vibrador de Hormigón como mínimo dos (2). d. Cepillador Manual para madera como mínimo dos (2). e. Andamios metálicos o de madera como mínimo uno (1). f. Carretillas Manuales como mínimo dos (2). g. Camión Tipo Volquete como mínimo uno (1). El Oferente debe demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler para la ejecución del contrato en debida forma y dentro de los plazos previstos	**NO CUMPLE**

Realizando el estudio de los documentos presentados por el oferente **NORBERTA CASTRO MARTINEZ** como se observa en el cuadro precedente, se constata que en las documentaciones requeridas, el oferente no presenta con su oferta los siguientes documentos solicitados en el PBC del llamado referente a:

VOLUMEN ANUAL DE NEGOCIOS EN CONSTRUCCIÓN Y EXPERIENCIA GENERAL EN CONSTRUCCIÓN

No presenta la Evidencia Documental (facturas) para que este Comité pueda establecer el promedio del volumen anual de Negocios en la Construcción de obras varias, de hasta un 30% del monto total de la oferta durante los últimos 2 años.

CAPACIDAD FINANCIERA

No presenta los documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de por lo menos dos (2) Entidades Financieras y/o Cooperativas del mercado nacional, de otorgar una línea de crédito al Oferente.

No presenta el formulario 3 conforme al detalle para establecer los índices financieros.

CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL

No presenta documentos respaldatorios para acreditar los 5 años de experiencia para el personal clave: jefe o superintendente de obras.

No presenta la planilla de personas a ser empleados en la obra (en caso de ser adjudicado), indicando nombre y apellido, número de cédula de identidad y nacionalidad para desempeñar los cargos clave establecidos en el PBC del llamado.

CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS

No presenta la totalidad de los equipos esenciales para la ejecución de la obra de referencia.

Por lo que, conforme a lo establecido en el Artículo 59 del Decreto 21.909/2003 que reglamenta la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas que textualmente dice: ***"... a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la convocante podrá requerir que el oferente presente la información o documentación en un plazo razonable establecido por la convocante ... Si el oferente no presentase lo solicitado por la convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada"***, el presente Comité de Evaluación solicita a la firma **NORBERTA CASTRO MARTINEZ**, nota mediante en fecha 10 de Octubre de 2012, para que en el plazo de dos días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación, presente las documentaciones faltantes.

En tal sentido, en fecha 12 de Octubre de 2012, la firma **NORBERTA CASTRO MARTINEZ**, presenta vía mesa de entradas de la Convocante documentaciones varias que siendo analizadas se constata las siguientes presentaciones:

VOLUMEN ANUAL DE NEGOCIOS EN CONSTRUCCIÓN Y EXPERIENCIA GENERAL EN CONSTRUCCIÓN

- Presenta la Evidencia Documental (facturas) para que este Comité pueda establecer el promedio del volumen anual de Negocios en la Construcción de obras varias, de hasta un 30% del monto total de la oferta durante los últimos 2 años.

CAPACIDAD FINANCIERA

- Presenta un documento emitido por el banco HSBC dirigido a la DNCP donde se informa que el oferente opera con cuenta corriente en guaraníes y caja de ahorro en guaraníes.
- Presenta el formulario 3 conforme al detalle para establecer los índices financieros.

CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL

- Presenta documentos respaldatorios para acreditar los 5 años de experiencia para el personal clave: jefe o superintendente de obras.
- Presenta la planilla de personas a ser empleados en la obra (en caso de ser adjudicado), indicando nombre y apellido, número de cédula de identidad y nacionalidad para desempeñar los cargos clave establecidos en el PBC del llamado.

CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS

- Presenta la totalidad de los equipos esenciales para la ejecución de la obra de referencia.

	DOCUMENTACION REQUERIDA	CUMPLE/ NO CUMPLE
	VOLUMEN ANUAL DE NEGOCIOS EN CONSTRUCCIÓN Y EXPERIENCIA GENERAL EN CONSTRUCCIÓN	
1	Haber facturado durante los últimos dos (2) años, en promedio un volumen anual de hasta un 30% del monto total de la oferta (para experiencia en obras)	**CUMPLE**
	CAPACIDAD FINANCIERA	
5	Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de créditos y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el contrato en caso de suspensión,	**NO CUMPLE**

	reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos.El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será del 30% determinado sobre el valor total de su oferta, **que será demostrado a través de los documentos que demuestren acceso al crédito no condicionado.**	
6	Deberá cumplir con los siguientes índices financieros: **a.** Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente **El promedio de los tres últimos años, deberá ser igual o mayor que 1.** **b.** Endeudamiento: pasivo total / activo total **El promedio de los tres últimos años, no deberá ser mayor a 0,80.** **c.** Capital Operativo: activo corriente – pasivo corriente. **En los últimos tres años no deberá ser negativo.**	**CUMPLE**
	CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL	
7	Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras, que deberá ser un Ingeniero Civil o Arquitecto, con CINCO años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares, entiéndase por complejidad similares a trabajos de refuerzo estructural. La experiencia se deberá demostrar con documentos respaldatorios. Currículo en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las Obras a los fines del Contrato, adjuntando los documentos probatorios.	**CUMPLE**
8	Lista de personales a ser empleados en la obra (en caso de ser adjudicado), indicando nombre y apellido, número de cédula de identidad y nacionalidad.	**CUMPLE**
	CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS	
10	Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler para la ejecución del contrato en debida forma y dentro de los plazos previstos y que se describen a continuación: Los Equipos que se requieren son los siguientes: a. Máquina Mezcladora como mínimo uno (1). b. Compactador Manual como mínimo uno (1). c. Vibrador de Hormigón como mínimo dos (2). d. Cepillador Manual para madera como mínimo dos (2). e. Andamios metálicos o de madera como mínimo uno (1). f. Carretillas Manuales como mínimo dos (2). g. Camión Tipo Volquete como mínimo uno (1). El Oferente debe demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler para la ejecución del contrato en debida forma y dentro de los plazos previstos	**CUMPLE**

<u>Observaciones</u>: realizando el análisis de los documentos presentados se constata que en lo referente a **CAPACIDAD FINANCIERA,** el oferente **NORBERTA CASTRO MARTINEZ,** presenta un documento emitido por el Banco HSBC dirigido a la DNCP, donde se informa que los mismos operan con cuenta corriente en guaraníes y caja de ahorro en guaraníes. El cual no se ajusta a lo requerido en el PBC, por que no demuestra que posee o que tiene acceso a activos o líneas de crédito y otros medios financieros por un mínimo de 30% del monto total de su oferta, exigidos para el contrato...establecido en el PBC del Llamado. En atención al art. 59 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, que en la última parte establece:"***<u>Si el oferente no presentase lo solicitado por la convocante</u>, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada"***, por lo que este Comité

Rechaza la oferta presentada por **CONSTRUCCIONES Y MATERIALES SAN LUIS DE NORBERTA CASTRO MARTINEZ.**

Siguiendo el orden establecido por la Tabla Comparativa de Precios, se toma la oferta presentada por la Firma **AGUSTIN DUARTE DUARTE,** la que es analizada en detalle, conforme a las especificaciones técnicas del llamado de referencia:

	DOCUMENTOS LEGALES	CUMPLE/ NO CUMPLE
1	**Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.**	**CUMPLE**
2	**Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).**	**CUMPLE**
3	**En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.**	**NO APLICA**
4	**Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.**	**CUMPLE**
5	**Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.**	**CUMPLE**
6	**Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.**	**CUMPLE**
	DOCUMENTOS ADICIONALES	
7	**Constancia de visita al sitio de Obras emitida por la Secretaría de Obras de la Gobernación de Guairá. En su reemplazo se admitirá declaración jurada simple en la que se expresará que conoce el sitio de trabajos y que cuenta con la información necesaria relativa a la zona para preparar la oferta y celebrar el Contrato, en caso de ser adjudicado**	**CUMPLE**

	DOCUMENTACION REQUERIDA	CUMPLE/ NO CUMPLE
	VOLUMEN ANUAL DE NEGOCIOS EN CONSTRUCCIÓN Y EXPERIENCIA GENERAL EN CONSTRUCCIÓN	
1	Haber facturado durante los últimos dos (2) años, en promedio un volumen anual de hasta un 30% del monto total de la oferta (para experiencia en obras)	**CUMPLE**
2	Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos dos (2) contratos, durante los últimos dos (2) años, en la construcción de obras varias.	**CUMPLE**
	EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN CONSTRUCCIÓN	
3	Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos	**CUMPLE**

	dos (2) contrato, durante los últimos dos (2) años, similares a las obras propuestas. La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección III. Alcance de las Obras. *A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 70% por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio*	
4	Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, en las siguientes actividades clave: Lotes 1 y 2: Construcción de puentes. Lotes 3 y 4: construcciones de 60 m2 o más.	**CUMPLE**
	CAPACIDAD FINANCIERA	
5	Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de créditos y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el contrato en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos.El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será del 30% determinado sobre el valor total de su oferta, **que será demostrado a través de los documentos que demuestren acceso al crédito no condicionado.**	**CUMPLE**
	Deberá cumplir con los siguientes índices financieros: a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente **El promedio de los tres últimos años, deberá ser igual o mayor que 1.** b. Endeudamiento: pasivo total / activo total **El promedio de los tres últimos años, no deberá ser mayor a 0,80.** c. Capital Operativo: activo corriente – pasivo corriente. **En los últimos tres años no deberá ser negativo.**	**CUMPLE**
	CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL	
7	Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras, que deberá ser un Ingeniero Civil o Arquitecto, con CINCO años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares, entiéndase por complejidad similares a trabajos de refuerzo estructural. La experiencia se deberá demostrar con documentos respaldatorios. Currículo en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las Obras a los fines del Contrato, adjuntando los documentos probatorios.	**CUMPLE**
8	Lista de personales a ser empleados en la obra (en caso de ser adjudicado), indicando nombre y apellido, número de cédula de identidad y nacionalidad.	**CUMPLE**
9	Declaración Jurada simple de que el 70% de la Mano de Obra contratada, como mínimo, serán residentes de la Gobernación del Guairá (Decreto 6225/11).	**CUMPLE**
	CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS	
10	Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler para la ejecución del contrato en debida forma y dentro de los plazos previstos y que se describen a continuación: Los Equipos que se requieren son los siguientes: a. Máquina Mezcladora como mínimo uno (1).	**CUMPLE**

	b. Compactador Manual como mínimo uno (1). c. Vibrador de Hormigón como mínimo dos (2). d. Cepillador Manual para madera como mínimo dos (2). e. Andamios metálicos o de madera como mínimo uno (1). f. Carretillas Manuales como mínimo dos (2). g. Camión Tipo Volquete como mínimo uno (1). El Oferente debe demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler para la ejecución del contrato en debida forma y dentro de los plazos previstos	

Del análisis de su oferta este Comité concluye, de conformidad a lo establecido al Art. 61 numeral 3. del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 de la Ley N° 2.051/03, que en su última parte reza: ***" Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación",*** por lo que en atención al examen de la evidencia documental presentada por el mencionado oferente, el presente Comité de Evaluación determina que la Oferta mencionada se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones y está calificada para ejecutar el Contrato en forma satisfactoria; por lo cual el Comité de Evaluación recomienda la adjudicación del **Lote Nº 01** "Construcción de Puente de Hormigón Armado – Compañía 3 Mojón/Paso Yobai" a la firma **AGUSTIN DUARTE DUARTE.**

Lote Nº 02 "Construcción de Puente de Hormigón Armado – Camino entre San Pedro y Santa Rosa/Independencia"

Orden	Oferente	Costo de la Oferta
1	**NORBERTA CASTRO MARTINEZ**	**Gs. 119.900.000.-**
2	**AGUSTIN DUARTE DUARTE**	**Gs. 120.000.000.-**

En atención al cuadro comparativo de precios, se puede observar que la firma de **NORBERTA CASTRO MARTINEZ,** presenta la oferta más baja en este Lote, realizando el análisis de los documentos, en el Ítem **CAPACIDAD FINANCIERA** se constata la **Falta** del documento que acredita que posee o que tiene acceso a activos o líneas de crédito y otros medios financieros por un mínimo de 30% del monto total de su oferta, exigidos para el contrato...establecido en el PBC del Llamado. Asimismo verificando la planilla de ofertas presentada para este Lote, se puede apreciar que la misma difiere en la suma total **Gs. 119.900.000.-**, con la oferta presentada durante la etapa puja en la Subasta a la Baja Electrónica, siendo su último lance según consta en el Acta de Sesión Pública Virtual, la suma de **Gs. 119.990.000.-** En atención al art. 58 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, que en la última parte establece:" ***Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones.*** *La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta. 3. de rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, tales como la falta de garantía de mantenimiento de oferta o extensión de ésta en desacuerdo con los requerimientos del Pliego, la falta de presentación de formularios de oferta y* ***lista de precios debidamente firmados y completados",*** por lo que este Comité **Rechaza la oferta** presentada por **CONSTRUCCIONES Y MATERIALES SAN LUIS DE NORBERTA CASTRO MARTINEZ.**

Siguiendo el orden establecido por la Tabla Comparativa de Precios, se toma la oferta presentada por la Firma **AGUSTIN DUARTE DUARTE,** la que es analizada en detalle, conforme a las especificaciones técnicas del llamado de referencia: **REMITASE AL ANALISIS ANTERIOR.**

Del análisis de su oferta este Comité concluye, de conformidad a lo establecido al Art. 61 numeral 3. del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 de la Ley N° 2.051/03, que en su última parte reza: ***" Si dicha oferta***

cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación", por lo que en atención al examen de la evidencia documental presentada por el mencionado oferente, el presente Comité de Evaluación determina que la Oferta mencionada se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones y está calificada para ejecutar el Contrato en forma satisfactoria; por lo cual el Comité de Evaluación recomienda la adjudicación del **Lote Nº 02** "Construcción de Puente de Hormigón Armado – Camino entre San Pedro y Santa Rosa/Independencia" a la firma **AGUSTIN DUARTE DUARTE.**

Lote Nº 03 "Construcción de Puesto Policial N° 2 – Compañía San Marcos/Paso Yobai"

Orden	Oferente	Costo de la Oferta
1	**AGUSTIN DUARTE DUARTE**	**Gs. 81.900.000.-**
2	**LARRAMENDIA CONSTRUCCIONES**	**Gs. 82.050.000.-**

Siguiendo el orden establecido por la Tabla Comparativa de Precios, se toma la oferta presentada por la Firma **AGUSTIN DUARTE DUARTE,** la que es analizada en detalle, conforme a las especificaciones técnicas del llamado de referencia: **REMITASE AL ANALISIS ANTERIOR**.
Del análisis de su oferta este Comité concluye, de conformidad a lo establecido al Art. 61 numeral 3. del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 de la Ley N° 2.051/03, que en su última parte reza: ***" Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación",*** por lo que en atención al examen de la evidencia documental presentada por el mencionado oferente, el presente Comité de Evaluación determina que la Oferta mencionada se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones y está calificada para ejecutar el Contrato en forma satisfactoria; por lo cual el Comité de Evaluación recomienda la adjudicación del **Lote Nº 03** "Construcción de Puesto Policial N° 2 – Compañía San Marcos/Paso Yobai" a la firma **AGUSTIN DUARTE DUARTE.**

Lote Nº 04 "Construcción de Sub Comisaría N° 9 - Compañía 16 Línea Kaguare-í/José Fassardi"

Orden	Oferente	Costo de la Oferta
1	**AGUSTIN DUARTE DUARTE**	**Gs. 78.000.000.-**
2	**NORBERTA CASTRO MARTINEZ**	**Gs. 78.199.000.-**

Siguiendo el orden establecido por la Tabla Comparativa de Precios, se toma la oferta presentada por la Firma **AGUSTIN DUARTE DUARTE,** la que es analizada en detalle, conforme a las especificaciones técnicas del llamado de referencia: **REMITASE AL ANALISIS ANTERIOR**.
Del análisis de su oferta este Comité concluye, de conformidad a lo establecido al Art. 61 numeral 3. del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 de la Ley N° 2.051/03, que en su última parte reza: ***" Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación",*** por lo que en atención al examen de la evidencia documental presentada por el mencionado oferente, el presente Comité de Evaluación determina que la Oferta mencionada se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones y está calificada para ejecutar el Contrato en forma satisfactoria; por lo cual el Comité de Evaluación recomienda la adjudicación del **Lote Nº 04** "Construcción de Sub Comisaría N° 9 - Compañía 16 Línea Kaguare-í/José Fassardi" a la firma **AGUSTIN DUARTE DUARTE.**

De todo lo expuesto resulta el siguiente cuadro de recomendación de adjudicación por lotes:

LOTE	DESCRIPCION	AGUSTIN DUARTE DUARTE
1	Construcción de Puente de Hormigón Armado – Compañía 3 Mojón/Paso Yobai	**Gs. 63.000.000.-**
2	Construcción de Puente de Hormigón Armado – Camino entre San Pedro y Santa Rosa/Independencia	**Gs. 120.000.000.-**

3	Construcción de Puesto Policial N° 2 – Compañía San Marcos/Paso Yobai	Gs. 81.900.000.-
4	Construcción de Sub Comisaría N° 9 - Compañía 16 Línea Kaguare-í/José Fassardi	Gs. 78.000.000.-
TOTAL		Gs. 342.900.000.-

Por lo tanto, de conformidad a lo establecido al Art. 61 numeral 3. del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 de la Ley N° 2.051/03, en su última parte reza: ***" Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación",***; el presente Comité de Evaluación recomienda la adjudicación de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA Nº 07/2012 "CONSTRUCCION DE PUENTES Y PUESTOS POLICIALES"**, a la firma **AGUSTIN DUARTE DUARTE,** para los **Lotes 1, 2, 3 y 4** por la suma de **Gs. 342.900.000.- (Guaraníes Trescientos cuarenta y dos millones novecientos mil).-**

Se deja constancia para lo que hubiere lugar en derecho, que los documentos analizados, así como los cuadros comparativos de las ofertas presentadas y el de recomendación de adjudicación, forman parte del presente acta.-

Con lo actuado se da por finalizado el cometido de este Comité, resolviéndose elevar el presente acta al Gobernador para sus efectos pertinentes, el cual, previa lectura y ratificación de los miembros, es suscripto en prueba de conformidad, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

ABOG. ALFREDO CELANO G.
Miembro Comité Evaluador

ABOG. ESTEBAN CORONEL
Miembro Comité Evaluador

GOBERNACION DEL GUAIRA · Comité Evaluador de Contrataciones · CULTURA DE TRADICIONES

PEDRO BENITEZ
Miembro Comité Evaluador